

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 50

Presentada por: Administración

Serie 2003-2004

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR EQUIPOS A LAS OFICINAS DEL CUERPO DE INVESTIGACIONES CRIMINALES (CIC) EN GUAYNABO, POR CONDUCTO DE LA POLICIA DE PUERTO RICO, CUARTEL DE GUAYNABO.

POR CUANTO : La Policía de Puerto Rico ha establecido una Oficina del CIC en Guaynabo.

POR CUANTO La Policía de Puerto Rico se ha acercado a esta Administración con el propósito de solicitar los siguientes equipos de oficina:

CANTIDAD	EQUIPO	NUM. DE PROPIEDAD
1	Silla Ejecutiva (color rosa)	0964
1	Silla Ejecutiva (color azul)	94-2191
1	Silla Secretarial con brazo	N/A
1	Silla Secretarial con brazo color burgundy	
1	Silla Secretarial con brazo color azul	97-961
1	Escritorio 30 x 60	97-328
1	Escritorio 30 x 60	97-940
1	Escritorio 30 x 60	97-915
1	Aire Acondicionado	99-483
1	Aire Acondicionado	99-0481

POR CUANTO Estos equipos han sido dados de baja por diferentes Departamentos del Municipio.

POR CUANTO Esta Administración desea cooperar con la Policía de Puerto Rico, donando dicho equipo para ser utilizado por la Oficina del CIC de Guaynabo.

POR TANTO ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDÁ EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

Sección Ira. Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar a las Oficinas del Cuerpo de Investigaciones Criminales (CIC), por conducto de la Policía de Puerto Rico, Cuartel de Guaynabo, los siguientes equipos:

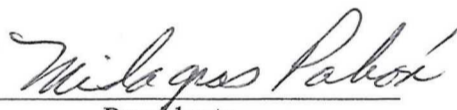
CANTIDAD	EQUIPO	NUM. DE PROPIEDAD
1	Silla Ejecutiva (color rosa)	0964
1	Silla Ejecutiva (color azul)	94-2191
1	Sillas Secretariales con brazo	N/A
1	Silla Secretarial con brazo color burgundy	
1	Silla Secretarial con brazo color azul	97-961
1	Escritorio 30 x 60	97-328
1	Escritorio 30 x 60	97-940
1	Escritorio 30 x 60	97-915
1	Aire Acondicionado	99-483
1	Aire Acondicionado	99-0481

Sección 2da.

Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a esta Ordenanza.

Sección 3ra.

Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

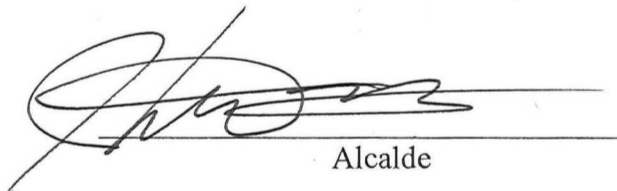


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de septiembre de 2003.



Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Milagros Pabón

Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 50, Serie 2003-2004, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 2003.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Juan A. Martínez Cintrón
Miguel A. Negrón Rivera
Carmen Báez Pagán
Carmen Delgado Morales
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aida Márquez Ibáñez
Elsie Droz Rodríguez

Carlos M. Santos Otero
Francisco Nieves Figueroa
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Sara Nieves Colón
Guillermo Urbina Machuca
Carmelo Ríos Santiago
Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de septiembre de 2003.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 23 días del mes de septiembre del año 2003.


Secretaria Legislatura Municipal